

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Versión: 6 Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 1 de 29

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA**

**FUNDAMENTO LEGAL: 1150 DE 2007 Y 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015**

**DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

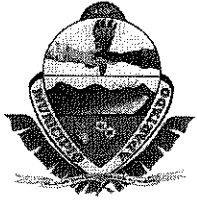
**DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO**

**OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS PUERTAS Y VENTANAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

**CIUDAD: APARTADO- ANTIOQUIA**

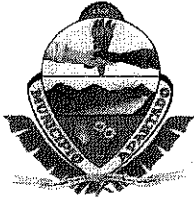
**FECHA: MAYO DEL 2026**

*Dr*

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 2 de 29

### TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
9. POSIBILIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS – MIPYMES.
10. ANEXOS

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 6 Fecha de aprobación: 06/12/2021
<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>		Página 3 de 29

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información.

### 1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

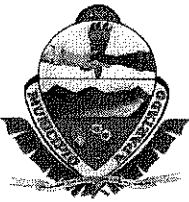
La Secretaría General y de Servicios Administrativos, a través de la Oficina de Almacén Municipal, y en cumplimiento de sus funciones administrativas y operativas, tiene como propósito garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y sostenibilidad de la infraestructura física utilizada por la Administración Municipal y sus diferentes dependencias, tanto internas como externas. En este sentido, busca mantener en óptimas condiciones las instalaciones locativas, evitando el deterioro progresivo de elementos estructurales y funcionales como puertas, ventanas, portones, cubiertas, pisos, paredes, sistemas de cerramiento, redes básicas, garajes y demás componentes físicos que hacen parte de los bienes inmuebles al servicio de la entidad.

Con el fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales y brindar espacios seguros, adecuados y funcionales para servidores públicos y ciudadanía en general, la Administración Municipal ha elaborado un cronograma de actividades orientado a ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos sobre las diferentes sedes y oficinas adscritas al Municipio, permitiendo atender oportunamente las necesidades que se presenten por desgaste, uso continuo, condiciones climáticas o daños imprevistos.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar los estudios previos para la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura física de las diferentes dependencias y sedes administrativas del Municipio, entre las cuales se encuentran: el Centro Administrativo Municipal Diana Cardona, donde funcionan la Secretaría General, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Oficina Jurídica, Secretaría de Gobierno, Despacho del Alcalde, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, Oficina de Comunicaciones, Vivienda, Control Interno y Fiscalización; igualmente la Biblioteca Municipal Federico García Lorca, Casa de la Cultura, Ciudadela Educativa Puerta del Sol, sedes del Adulto Mayor Pueblo Nuevo, Obrero y Churidó Pueblo, Casa de Justicia, Casa de la Mujer, Archivo Municipal, Almacén Municipal, S.O.S., CRAV, bodegas municipales y demás oficinas y dependencias adscritas al ente territorial.

Las actividades objeto del mantenimiento comprenden, entre otras, reparaciones locativas menores y mayores, adecuaciones físicas, mantenimiento de carpintería metálica y de

*DR*

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 4 de 29

madera, cambio y reparación de chapas y cerraduras, arreglo de puertas y ventanas, resanes, pintura, mantenimiento de cubiertas y canales, reposición de elementos deteriorados, adecuaciones eléctricas e hidrosanitarias básicas, así como todas aquellas intervenciones necesarias para garantizar la conservación y funcionalidad de las instalaciones.

Es importante resaltar que actualmente la entidad no cuenta dentro de su estructura organizacional con el personal técnico especializado, ni con los equipos, herramientas y recursos logísticos suficientes para atender de manera directa y oportuna las labores de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas en las distintas sedes administrativas. De igual forma, la demanda constante de solicitudes por parte de las dependencias internas y externas hace indispensable contar con apoyo externo que permita atender de manera eficiente las eventualidades y necesidades locativas que se presentan.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad en labores de mantenimiento locativo, que garantice la ejecución oportuna, eficiente y continua de las actividades requeridas, contribuyendo a la conservación de los bienes inmuebles del Municipio, al mejoramiento de los espacios de trabajo y a la adecuada prestación de los servicios administrativos y de atención a la comunidad.

## 1.2. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo	Línea Estratégica	Sector	Componente	Programa	Proyecto	Producto	Indicador de Producto
Apartadó ciudad de las oportunidades 2025 – 2027	Buen Gobierno y fortalecimiento Institucional	Gobierno Territorial	Modernización y fortalecimiento de la Gestión Pública Territorial	Fortalecimiento Institucional, Planeación y gestión pública con enfoque en resultados	202500000 048065 - Fortalecimiento de la capacidad institucional y la prestación del servicio público del municipio de Apartadó	Servicio de implementación sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado

## 1.3 Caracterización poblacional por grupos étnicos

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Versión: 6 Fecha de aprobación: 06/12/2021
Página 5 de 29		

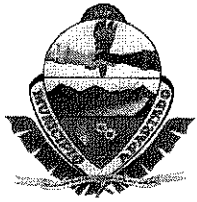
CLASIFICACION	DETALLE		# PERSONA SISBEN	# PERSONAS POR GRUPO POBLACIONAL QUE PUEDE LLEGA A IMPACTAR
ETARIA (EDAD)	0 a 13 AÑOS	Hombres	23.657	N/A
		Mujeres	23.424	
ETARIA (EDAD)	14 a 26 AÑOS	Hombres	21.409	N/A
		Mujeres	22.583	
ETARIA (EDAD)	27 a 55 AÑOS	Hombres	25.251	N/A
		Mujeres	28.060	
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 55 AÑOS	Hombres	7.011	N/A
		Mujeres	7.099	
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA		968	N/A
GRUPOS ETNICOS	POBLACION AFRO COLM		49.207	N/A
GENERO	MASCULINO		77.328	N/A
GENERO	FEMENINO		81.166	N/A
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS		35	N/A
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS		2.500	N/A

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

### 2.1 OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS PUERTAS Y VENTANAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

**Alcance:** La Secretaría General y de Servicios Administrativos en ejercicio de las funciones misionales, pretende mantener un adecuado funcionamiento a las puertas, ventanas, chapas, estructuras de aluminio, de madera y de vidrio entre otros,



	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 6 de 29

requeridos para la prestación de los servicios y buen funcionamiento de las diferentes secretarías y sedes externa de la Administración Municipal.

Con el mantenimiento preventivo y/o correctivo se pretende evitar el deterioro o que se dañen las puertas y ventanas de las diferentes secretarías de la administración; por tal motivo, se pretende realizar un contrato para el desarrollo de actividades de acuerdo a las necesidades identificada en cada una de las áreas, también se desea mantener un normal funcionamiento de las labores institucionales y administrativas, apuntando que en cada una de las oficinas estén en buen estado de funcionamiento.

Por los cuales deben ser cubiertos con un contrato de mantenimiento integral que permita su funcionamiento en condiciones adecuadas, no sólo para salvaguardar la inversión efectuada por la entidad al adquirirlos, sino para garantizar que los funcionarios puedan ingresar correctamente a sus áreas de trabajo y desarrollen labores cotidianas en condiciones confortables, que proporcionen ambientes de bienestar físico y mental, así como la adecuada atención a los usuarios. Por lo anterior, se requieren realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los ítems anteriormente mencionados, con el fin de evitar daños y deterioro en las mismas.

## **2.2 Especificaciones técnicas, características y cantidades:**

El contratista prestará al Municipio de Apartadó, el siguiente servicio y suministro de repuestos, de acuerdo a las especificaciones técnicas y según plan de mantenimiento preventivo, requerimientos de las dependencias y solicitud del supervisor del contrato, motivo por el cual no se especifican las cantidades y el comparativo de tarifas se realizará con respecto a los valores unitarios ofrecidos por cada servicio y por cada suministro detallado en las especificaciones técnicas, sin sobrepasar en ningún momento el valor máximo del presupuesto asignado que es **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**.

Lo anterior debido a que es muy difícil prever con seguridad, que fallo va a presentar un dispositivo eléctrico o electrónico o cuantas veces debe ser reparado. **A continuación, se detallan los mantenimientos.**

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Versión: 6 Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 7 de 29

### MANTENIMIENTO PREVENTIVOS

ITEM	ELEMENTO	U/MED	CANT.	VALOR UNIDAD	IVA UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	Mantenimiento preventivo de puertas vidrio templado: limpiar y lubricar sus mecanismos de forma regular, engrasar las bisagras	Unidad	1	\$ 186.416	\$ 35.419	\$ 221.836
2	Mantenimiento preventivo de puerta en aluminio y vidrios: limpiar y lubricar sus mecanismos de forma regular, engrasar las bisagras	Unidad	1	\$ 211.688	\$ 97.755	\$ 309.442
3	Mantenimiento preventivo de ventanas en aluminio y vidrios, tipo corredizas: limpiar y lubricar sus mecanismos de forma regular, engrasar las bisagras	Unidad	1	\$ 186.145	\$ 86.229	\$ 272.375
4	Mantenimiento general puertas de aluminio engrase, limpieza, nivelación y ajustes, cambio de gato	Unidad	1	\$ 211.470	\$ 97.713	\$ 309.184
5	Mantenimiento general de ventanas en aluminio, engrase, nivelación, limpieza y ajustes	Unidad	1	\$ 186.360	\$ 86.270	\$ 272.631
6	Puerta garaje mantenimiento en general, engrase, limpieza, nivelación y ajuste	Unidad	1	\$ 267.437	\$ 122.567	\$ 390.004

*Handwritten signature or mark*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO**

Código: F-ADM-CC-18

Versión: 6

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
PREVIO SIMPLIFICADO**

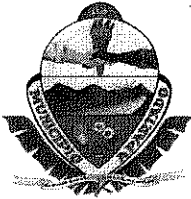
Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 8 de 29

7	Mantenimiento puertas de vidrio templado, engrase, limpieza, nivelación y ajustes	Unidad	1	\$ 187.537	\$ 86.494	\$ 274.031
8	Mantenimiento correctivo de puerta, garaje incluye cambio de motor y cadena	Unidad	1	\$ 254.692	\$ 48.391	\$ 303.083

**REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

ITEM	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIDAD	IVA UNIDAD	VALOR UNITARIO	
1	Servicio de cerrajería según requerimiento de cada oficina:	Construcción de llaves con clave	Unidad	1	\$ 78.607	\$ 14.935	\$ 93.542
		Copia de llave sin clave	Unidad	1	\$ 56.583	\$ 10.751	\$ 67.333
		Cambio de bisagras	Unidad	1	\$ 68.761	\$ 13.064	\$ 81.825
		Apertura de cajones de escritorios	Unidad	1	\$ 73.403	\$ 13.947	\$ 87.350
		Construcción de llaves para escritorios	Unidad	1	\$ 55.597	\$ 10.563	\$ 66.160
		Cambio de claves para cajas de seguridad	Unidad	1	\$ 185.462	\$ 35.238	\$ 220.700
2	Arreglo de puertas vidrio templado y cambio de repuestos	Cambio de Bloque	Unidad	1	\$ 216.022	\$ 41.044	\$ 257.067
		Cambio de bisagra	Unidad	1	\$ 71.513	\$ 13.587	\$ 85.100
		Gato hidráulico	Unidad	1	\$ 437.116	\$ 83.052	\$ 520.168
		Descolgada o desnivelación	Unidad	1	\$ 226.623	\$ 43.058	\$ 269.681



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO**

Código: F-ADM-CC-18

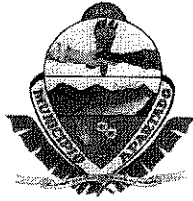
Versión: 6

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
PREVIO SIMPLIFICADO**

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 9 de 29

		Pivote	Unidad	1	\$ 314.092	\$ 59.678	\$ 373.770
		Desajuste de la estructura	Unidad	1	\$ 194.447	\$ 36.945	\$ 231.392
		Brillada	Unidad	1	\$ 126.896	\$ 24.110	\$ 151.006
		Cambio de Chapas	Unidad	1	\$ 166.328	\$ 31.602	\$ 197.930
		Cambio de puerta	Unidad	1	\$ 487.947	\$ 92.710	\$ 580.657
		Cambio de vidrio templado por metro	Unidad	1	\$ 540.443	\$ 102.684	\$ 643.127
		Cambio de clave de las chapas	Unidad	1	\$ 92.214	\$ 17.521	\$ 109.735
		Cambio de Seguro	Unidad	1	\$ 172.983	\$ 32.867	\$ 205.850
		Cambios de chapas	Unidad	1	\$ 152.689	\$ 29.011	\$ 181.700
		Cambio de bisagra	Unidad	1	\$ 72.479	\$ 13.771	\$ 86.250
		Rodachinas	Unidad	1	\$ 92.773	\$ 17.627	\$ 110.400
		Cambio de gato	Unidad	1	\$ 247.143	\$ 46.957	\$ 294.100
		Cambio de vidrio por metro	Unidad	1	\$ 387.521	\$ 73.629	\$ 461.150
3	Mantenimiento de Ventanas y puertas de aluminio y madera	Cambio de Guía superiores	Unidad	1	\$ 196.804	\$ 37.393	\$ 234.197
		Limpieza y brillada de ventanas	Unidad	1	\$ 96.639	\$ 18.361	\$ 115.000
		Cambio de riel en aluminio	Unidad	1	\$ 125.534	\$ 23.851	\$ 149.385
		Cambio de chapa de incrustar para puerta de aluminio y vidrio	Unidad	1	\$ 197.143	\$ 37.457	\$ 234.600
		Suministro y cambio de gato hidráulico	Unidad	1	\$ 575.870	\$ 109.415	\$ 685.285



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-CC-18

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
PREVIO SIMPLIFICADO

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 10 de 29

		Cambio de Película para protección del sol por 1 metro (Polarizada de vidrio para ventana o puerta)	Unidad	1	\$ 163.223	\$ 31.012	\$ 194.235
		Brillada de aluminio de ventanas o puertas por metro	Unidad	1	\$ 91.807	\$ 17.443	\$ 109.250
4	Mantenimiento o Puerta garaje	Cambio de motor	Unidad	1	\$ 464.706	\$ 88.294	\$ 553.000
		Cambio de cadena	Unidad		\$ 178.754	\$ 33.963	\$ 212.717
		Cambio de rodachines	Unidad	1	\$ 179.720	\$ 34.147	\$ 213.867
<b>VALOR</b>					<b>\$ 8.479.585</b>		
<b>IVA</b>					<b>\$ 1.950.529</b>		
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 10.430.113</b>		

**Nota 1:** Se deberá cotizar en su totalidad los valores unitarios de los mantenimientos y repuestos objeto de la presente solicitud en las condiciones señaladas en los cuadros, el presupuesto oficial se dejará un valor global (una bolsa).

**Nota 2:** Teniendo en cuenta que no es posible determinar el número de Mantenimientos Preventivos ni los Correctivos a realizar, ni el concepto exacto de los mismos, pues estos se atienden en la medida que resultan los requerimientos, se solicita que se presente la oferta económica discriminando los precios unitarios de los ítems relacionados en los cuadros anteriores, es por esto, que para los mantenimientos preventivos y correctivos se dejarán una bolsa.

**Nota 3:** Repuestos que pueden ser requeridos para la realización de los mantenimientos correctivos y podrán variar según la necesidad. Así mismo, es posible que el municipio llegue a requerir de otros repuestos que no estén incluidos en el listado, pero que en todo caso se reconocerán por la entidad.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 11 de 29

**Nota 4:** Es posible que el municipio llegue a requerir de otros repuestos que no estén incluidos en el listado, pero que en todo caso se reconocerán los pagos por la entidad, siempre y cuando el pedido este autorizado por el supervisor del contrato; en este caso el contratista deberá suministrar dos (2) cotizaciones.

**NOTA 5:** Los servicios de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento correctivo serán ejecutados según requerimiento del supervisor del contrato y la sumatoria unitaria de cada servicio no podrá sobrepasar en ningún caso el valor del presupuesto oficial que será por la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**

La oferta económica que presenten los oferentes deberá ser de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)**, pero deben sujetarse a lo indicado en los párrafos anteriores, respecto a colocar el valor unitario de cada ítem del cuadro anterior. El menor precio se determinará del valor total que resulte de la suma de los valores unitarios, pero en todo caso el valor de la propuesta y del contrato será por TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000).

#### 2.4 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
72154032	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de instalación y reparación de ventanas, puertas y alambrado
72153613	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina
76111602	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza de componentes de edificios	Limpieza de conductos de aire

#### 2.5 Obligaciones del contratista:



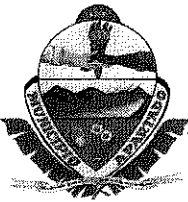
	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 12 de 29

### 2.5.1 Obligaciones Generales:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el suministro sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.

### 2.5.2 Obligaciones Específicas:

1. Entregar al supervisor el diagnóstico de los bienes antes y después del mantenimiento discriminado en una ficha técnica digital suministrada por el supervisor, donde especifique el tipo de mantenimiento, reparación y/o cambio de repuesto entre otros.
2. Realizar los Mantenimientos correctivos según solicitud del Supervisor en un término de máximo tres (3) horas contadas a partir de la solicitud realizada.
3. Identificar con un adhesivo o sticker con el logo de la entidad en los elementos que se le haya realizado el mantenimiento o reparación.
4. Entregar a la entidad la caja del repuesto nuevo y pieza cambiada (mala).
5. Efectuar el mantenimiento preventivo en coordinación con el Almacenista de acuerdo al cronograma de mantenimiento a la infraestructura.
6. Reclamar, diligenciar y entregar firmado por el funcionario encargado el formato (F-SGE-GB-03), a la Almacenista General.
7. Rendir informe al supervisor de los mantenimientos realizados mensualmente o al momento de tramitar el pago de la factura o cuenta de cobro.
8. Acreditar certificado de trabajo en alturas actualizado en caso de que sea necesario realizar trabajos a más de 2,0 metros del suelo.
9. El personal deberá contar con su equipo de seguridad, protección señalización.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Versión: 6
		Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 13 de 29

10. Garantizar que los mantenimientos y reparaciones realizadas tengan una garantía mínima de 4 meses.
11. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
12. Entregar al Almacén General con la factura de venta y garantías de los mismos, para realizar el respectivo movimiento de almacén.
13. Responsabilizar de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a las a los enseres, herramientas menores, puertas, ventanas entre otros de propiedad del Municipio de Apartadó, infraestructura física y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata
14. Garantizar que todos los mantenimientos sean de óptima calidad y que en caso de que se presenten mantenimientos no conformes, estos deberán ser realizados nuevamente por el mismo valor en un término de un (1) día, de lo contrario se le calificará el servicio como malo y no se le reconocerá el pago.

#### 2.6 Obligaciones del contratante:

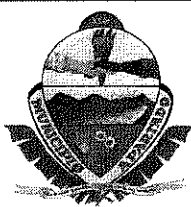
1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones del contratista
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los suministros objeto del contrato.
4. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

**2.7. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:** El suministro a proveer con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026

ID DE LA NECESIDAD	OBJETO DE LA NECESIDAD
419	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS PUERTAS Y VENTANAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

#### 2.8. Lugar de Ejecución:

*BR*

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 14 de 29

Este contrato se ejecutará en el Centro administrativo Diana Cardona, ubicado en la carrera 100 N°103ª-02, y áreas externas: (Biblioteca Municipal Federico García Lorca, Casa de la Cultura, Ciudadela Educativa Puerta del Sol, Familias en Acción, CRAI, SOS, Sede Adulto Mayor Pueblo Nuevo, Obrero y Churidó Pueblo, Casa de Justicia, Archivo Central, casa de la mujer y demás oficinas adscritas al Municipio).

**2.9. Supervisión:** El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **ALMACENISTA MUNICIPAL** y el apoyo a la supervisión por el **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** de Almacén.

**2.10. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios

**2.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato tendrá un término de ejecución de **SIETE (7) MESES**, contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

**2.12. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.**

**Autorización para contratar:** La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno la competencia para la celebración de contratos en este nivel al alcalde en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "... Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

### **3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION**

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Versión: 6
		Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 15 de 29

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se establece la modalidad contractual de **MÍNIMA CUANTÍA** y en sus literales se establece las causales para hacer uso de dicha modalidad; es así como en el literal b) se encuentra el fundamento referente a la cuantía del proceso que se debe adelantar; el cual para el caso en concreto obedece a la menor cuantía de la Entidad y por ello se hará uso de esta causal para proceder a escoger al contratista, siguiendo el procedimiento señalado en el decreto 1082 de 2015 capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20.

De conformidad con el Decreto 310 del 2021 y la Circular 004 del 2021 se verificó si a la necesidad de contratación le son aplicables los acuerdos marco de precios, encontrando que a la presente contratación no le es aplicable los acuerdos marco de precio y que por lo tanto el proceso no será surtido a través de la TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano).

#### **4. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

##### **4.1. Valor estimado**

Se realizó un análisis en relación con el historial de la contratación cuyo objeto es el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a las puertas y ventanas adelantados por la administración municipal de Apartadó en vigencias anteriores.

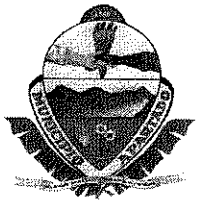
El valor del contrato se fija en **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000.000,00)**, con base en el estudio de precios de la Alcaldía del Municipio de Apartadó y los siguientes factores: la situación geográfica, de orden público, la carga tributaria y de seguridad social, el incremento del índice de precios al consumidor, la dificultad del transporte, la escasa oferta de personas naturales o jurídicas en el municipio, con la idoneidad y la experiencia acreditadas para desarrollar las obligaciones contractuales.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuestos o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio de Apartadó no aceptara reclamación alguna por estos conceptos.

##### **4.2. Análisis del sector**

El presente análisis del sector se elaboró conforme a los lineamientos establecidos en la guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual dispone que las entidades estatales deben realizar un estudio previo que permita conocer las condiciones del mercado relacionadas con el objeto a contratar, combinando los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta, así como las variables técnicas y económicas que inciden en la contratación.



	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 16 de 29

El objeto contractual denominado “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS PUERTAS Y VENTANAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL” se enmarca dentro del sector de mantenimiento locativo, carpintería metálica y de aluminio, cerrajería y reparaciones menores en infraestructura física. Se trata de actividades de común utilización en el mercado, necesarias para garantizar el adecuado estado de conservación y funcionamiento de los bienes inmuebles donde operan las dependencias administrativas del Municipio.

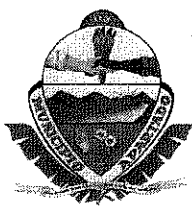
En el contexto del Municipio de Apartadó, ubicado en la subregión de Urabá del departamento de Antioquia, las condiciones climáticas caracterizadas por altas temperaturas, elevada humedad y frecuentes precipitaciones generan un desgaste acelerado en elementos metálicos y de madera, tales como puertas, ventanas, marcos, bisagras, cerraduras y demás componentes estructurales. Estas circunstancias hacen necesario realizar intervenciones periódicas de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de evitar deterioros mayores, garantizar la seguridad de los bienes institucionales, proteger a funcionarios y usuarios, y asegurar la adecuada prestación del servicio público.

En el mercado local y regional se evidencia la existencia de personas naturales y jurídicas con capacidad técnica y experiencia en la ejecución de actividades de mantenimiento locativo, incluyendo talleres de carpintería metálica, empresas dedicadas a la instalación y reparación de puertas y ventanas, y técnicos en cerrajería. Asimismo, los materiales e insumos requeridos para la ejecución del contrato —como cerraduras, bisagras, perfiles metálicos, vidrio, pintura anticorrosiva y tornillería— son de fácil consecución en establecimientos comerciales del municipio y la región, lo que permite prever una ejecución oportuna del contrato.

Desde el punto de vista económico, los precios del sector se estructuran generalmente mediante análisis de precios unitarios que incluyen costos de mano de obra, materiales, transporte, herramientas y costos indirectos. Aunque pueden presentarse variaciones asociadas al comportamiento del mercado del acero, aluminio y herrajes, el sector presenta estabilidad y suficiente competencia, lo que permite establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado.

En consecuencia, se concluye que existen condiciones de mercado adecuadas, oferta suficiente y capacidad técnica en el entorno local y regional para atender el objeto contractual, garantizando los principios de economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, resultando procedente adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía.

**4.2.1. Análisis del mercado (combinación de elementos económicos, técnicos y legales)**

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 17 de 29

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

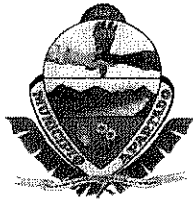
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO**

Código: F-ADM-CC-18

Versión: 6

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
PREVIO SIMPLIFICADO**

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 18 de 29

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>3</sup>  
Cuarto trimestre 2025<sup>3</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Annual	Trimestral
	2025 <sup>3</sup> / 2024 <sup>3</sup>	2025 <sup>3</sup> IV / 2024 <sup>3</sup> IV	2025 <sup>3</sup> IV / 2024 <sup>3</sup> III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,9
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>3</sup>	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,9
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-3,2	-2,9
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>3</sup>	1,3	1,9	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>3</sup>	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>3</sup>	9,9	11,3	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,4
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANFO, PIB.T

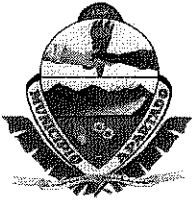
Adicionalmente y teniendo en cuenta los lineamientos indicados en Colombia Compra Eficiente, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

1. Precios actuales de mercado.
2. Precios base de procesos o contratos anteriores que incluyen dentro de su estructura los servicios de consultoría del objeto a contratar:
3. Consulta en el SECOP de precios de procesos con objeto o actividades dentro del objeto igual o similar a lo que se requiere contratar.
4. Proceso de solicitud de cotización

#### 4.2.2. Análisis de la demanda:

La Alcaldía de Apartadó, durante los años 2022, 2024 y 2025 ha realizado las siguientes contrataciones de prestación de los servicios de mantenimientos preventivo y correctivo de puertas y ventanas, chapas, estructuras de aluminio, de madera y de vidrio entre otros en la administración municipal de acuerdo con sus requerimientos:

AÑO	Nº DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATO	V/CONTRATO
2022	481	"Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a enseres, herramientas y demás artículos del centro administrativo y sedes	Mínima Cuantía	\$45.000.000

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>		Código: F-ADM-CC-18
			Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>		Fecha de aprobación: 06/12/2021
			Página 19 de 29

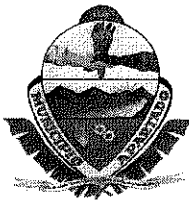
		externas del municipio de apartado"		
2024	333	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a enseres, herramientas y demás artículos del centro administrativo y sedes externas del municipio de apartado	Mínima Cuantía	\$45.000.000
2025	275	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a las puertas y ventanas de las diferentes dependencias	Mínima Cuantía	\$49.983.520

#### 4.2.3 Análisis de la oferta:

Para la construcción del presupuesto oficial se ha analizado diversas variables como son: las cotizaciones anteriormente mencionadas y las comparaciones realizadas con respecto a otros municipios a nivel Nacional que también han realizado contrataciones cuyo objeto es similar al de este proceso de contratación.

ENTIDAD	PROCESO	TIPO PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
Institución Educativa Escuela Normal Superior de Monterrey	9-2025	Contratación régimen especial	Mantenimiento de puertas y Ventanas	27.100.000
Institución Educativa Técnico Superior Industrial	013-2025	Contratación régimen especial	Mant. Ornamentación puertas y ventanas	28.251.500

AD

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 20 de 29

Alcaldía Municipio De Susacon	MSB-MIN- C-45-2024	Mínima cuantía	Adquisición e instalación de elementos de ornamentación metálica, puertas y ventanas, para fortalecer las condiciones habitacionales de viviendas priorizadas en el municipio de Susacón	\$ 28.366.702
Institución Educativa Farallones	202605- 811027245- 7	Contratación régimen especial	Contrato de instalación de puertas y ventanas de madera - sede Ricardo González- proyecto firmes con la infraestructura educativa	28.350.000

La Alcaldía de Apartadó ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector existen pequeñas y medianas empresas en la región de Urabá que ejercen como actividad principal la prestación del servicio de mantenimientos, para lo cual fueron consultadas las siguientes empresas:

- |                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| 1. CONSERVICIVILES SAS -       | \$10.105.563 |
| 2. BASIKA SAS -                | \$10.070.692 |
| 3. VENTAJAS KOMPETITIVAS SAS - | \$10.095.862 |

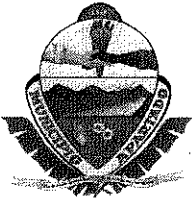
Se anexan cotizaciones.

En todo caso los posibles oferentes deberán cumplir con el lleno de los requisitos para la presente contratación y con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio, se presenta el cuadro de cotizaciones a fin de establecer el presupuesto oficial:

#### 4.2.4 PRESUPUESTO OFICIAL:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos para el servicio, los recursos disponibles en el presupuesto y los precios del mercado, para lo anterior pudieron realizar tres (03) cotizaciones, logrando el estudio de precios y valores en el mercado real a contratar.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos que el municipio dispondrá como presupuesto oficial es un valor global o una bolsa por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (30.000.000)**, donde se irán solicitando los servicios de mantenimiento preventivo, correctivos y repuestos de acuerdo a las necesidades y serán requeridos por el supervisor, por lo cual es necesario

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 21 de 29

indicar los valores unitarios, que servirán para definir los costos del servicio solicitados, que serán pagados con cargo al rubro presupuestal:

#### 4.2.5. Forma de pago:

El municipio de Apartadó pagará el valor total de la presente contratación **CONTRA FACTURACIÓN**, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación, acta de liquidación, certificado de pago de parafiscales y seguridad social vigente; orden de pago, informe de seguimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

**Parágrafo primero:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

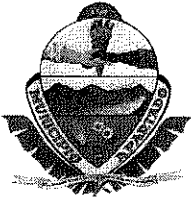
**Parágrafo segundo:** Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

**Parágrafo tercero:** En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

#### RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	<b>Funcionamiento:</b> X
	<b>De Inversión:</b> _____
	<b>No aplica:</b> _____
Identificación del Proyecto:	<b>Código BPIN:</b> 20250000048065
	<b>Nombre del proyecto:</b> - Fortalecimiento de la capacidad institucional y la prestación del servicio público del municipio de Apartadó
	<b>Año de vigencia:</b> 2026
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar	<b>Recursos propios:</b> X
	<b>Presupuesto Nacional/Territorial:</b> _____
	<b>Regalías:</b> _____

*BB*

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 22 de 29

<b>la fuente de recursos con mayor peso)</b>	<b>Recursos de Crédito:</b> _____
	<b>SGP:</b> _____ <b>Sector:</b> _____
	<b>No aplica:</b> _____
<b>Tipo:</b>	<b>Presupuesto Vigencia Actual</b> _____ :
	<b>Vigencia futura Ordinaria:</b> _____
	<b>Vigencia Futura Extraordinaria:</b> _____
<b>Nro. del Rubro Presupuestal</b>	2.1.2.02.02.005.01 \$30.000.000
<b>Nombre del rubro presupuestal</b>	➤ Servicio de Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas
<b>Saldo a comprometer:</b>	<b>\$30.000.000</b>

#### 4.3 Imprevistos

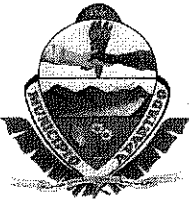
El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

#### 4.4 Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

#### 4.5 Aspectos Tributarios

- a) **RETENCION EN LA FUENTE:** Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
- b) **ESTAMPILLA PROCULTURA (2%):** De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
- c) **ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%):** De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal.
- d) **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%):** De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal.
- e) **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal
- f) **RETENCIÓN ICA:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal 0,08%
- g) **TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
- h) **RETE IVA:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Versión: 6
		Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 23 de 29

#### 4.6 Gastos Administrativos

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015

#### 5.1. Oferta económica

<b>CRITERIO DE CALIFICACION</b>
<b>Menor precio</b>

De conformidad con el literal c, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren condiciones del mercado y satisfaga la necesidad de la entidad.

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

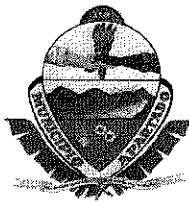
El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el suministro y servicio.

#### 5.2 CAPACIDAD JURÍDICA:

- a) **Carta de presentación de la oferta.** El proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
- b) **Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas,** (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso). Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria. El proponente



	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 24 de 29

deberá estar inscrito en la actividad económica: **8110- Actividades combinadas de apoyo a instalaciones**

- c) **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- d) **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (en el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
- e) **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- f) **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal l de la empresa (puede consultarse [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)).
- g) **Certificado de medidas correctivas**
- h) **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2018**
- i) **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.**
- j) **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría, vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal)
- k) **Boletín de Responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
- l) **Tener definida la situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).
- m) **Registro Único Tributario actualizado con la actividad económica 8110-Actividades combinadas de apoyo a instalaciones**
- n) **Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).
- o) **Formato de hoja de vida única del proponente.**
- p) **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica
- q) **Certificación de la cuenta bancaria**
- r) **Póliza de seriedad por el 10% del valor del presupuesto oficial** y una vigencia de 30 días contados a partir del cierre de la invitación pública.
- s) **Diligenciar los Anexos Nro.3 y 4 de la invitación Pública**, debidamente suscrita por el proponente.

#### 5.4. EXPERIENCIA:

Solo participarán los proponentes que acrediten **UNA (1) CERTIFICACION** de contrato ejecutado, expedido y suscrito por el contratante, con objeto relacionado al de la presente Convocatoria. El valor deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 25 de 29

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

## 6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

**Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.**

## 7. GARANTÍAS

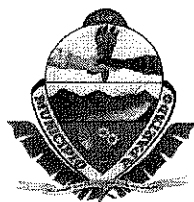
- **CUMPLIMIENTO:** Por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- **CALIDAD DE LOS SUMINISTROS:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (06) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (06) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (03) años más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartado.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en el SECOP II la póliza señalada anteriormente.

*Handwritten signature*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO**

Código: F-ADM-CC-18

Versión: 6

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
PREVIO SIMPLIFICADO**

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 26 de 29

**8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.**

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos en procesos de contratación elaborado por Colombia compra eficiente el proceso contractual, el Municipio de Apartadó dará aplicación en lo que a las entidades municipales respecta.

<b>APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL</b>					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
<b>ALIANZA PACÍFICO</b>	<b>CHILE</b>	SI	Bienes y Servicios \$818.781.000 servicios de construcción \$20.469'524.000	NO	NO
	<b>MÉXICO</b>	NO	N/A	N/A	N/A
	<b>PERÚ</b>	SI	Bienes y Servicios \$818.781.000 servicios de construcción \$20.469'524.000	NO	NO
<b>CANADÁ</b>		NO	N/A	N/A	N/A
<b>CHILE</b>		SI	Bienes y Servicios \$818.650.000 Servicios de construcción \$20.466'258.000	NO	NO
<b>COREA</b>		NO	N/A	N/A	N/A
<b>COSTA RICA</b>		SI	Bienes y Servicios \$1.481.116.000 Servicios de construcción \$20.868'078.000	NO	NO
<b>ESTADOS UNIDOS</b>		NO	N/A	N/A	N/A
<b>ESTADOS AELC</b>		SI	Bienes y Servicios \$818.600.000 Servicios de construcción \$20.465'000.000	NO	NO
<b>MÉXICO</b>		NO	N/A	N/A	N/A
	<b>EL SALVADOR</b>	NO	N/A	N/A	N/A

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Versión: 6 Fecha de aprobación: 06/12/2021
Página 27 de 29		

<b>TRIANGULO NORTE</b>	<b>GUATEMALA</b>	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	<b>HONDURAS</b>	NO	N/A	N/A	N/A
<b>UNIÓN EUROPEA</b>		SI	Bienes y Servicios \$818.660.000 Servicios de construcción \$20.466'500.000	NO	NO
<b>COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)</b>		SI	N/A	NO	SI

#### 9. POSIBILIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS - MIPYMES

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria se limitará a MiPymes, siempre y cuando se cumpla con de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.


De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del **Decreto 1860 de 2021**, en este proceso de selección el **MUNICIPIO DE APARTADO**, limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas DOMICILIADAS, siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada es decir que:

1. A la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el MUNICIPIO DE APARTADO bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas **DOMICILIADAS EN COLOMBIA, DEPARTAMENTO O MUNICIPIO DE APARTADO**.
2. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3. Se reciban solicitudes en dicho sentido de por lo menos **DOS (2) MIPYMES colombianas, dentro del término para formular y presentar observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas** (Según fecha establecida en el cronograma del proceso), a través del canal de observaciones y/o mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.

**Nota 1:** Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**Nota 2:** Las cooperativas y entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en esta convocatoria.



	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 28 de 29

Nota: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso de la misma, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes MÍPYMES, en esta convocatoria deberán **acreditar que tienen el tamaño empresarial**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, así:

(...)

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (...) " De acuerdo con lo anterior, en el cronograma del proceso se establecerá los plazos respectivos para recibir solicitudes de limitación a MiPymes, las cuales se recibirán a través de la sección mensajes del Secop II del respectivo proceso. A su vez se establecerá el termino correspondiente para la publicación de un aviso donde se indicará si efectivamente el proceso queda o no limitado a MiPymes del orden nacional o territorial.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-CC-18
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>PREVIO SIMPLIFICADO</b>	Versión: 6 Fecha de aprobación: 06/12/2021 Página 29 de 29

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional En cuanto la calidad y cumplimiento del objeto contractual.

**10. ANEXOS:**

- Matriz de riesgos
- Cotizaciones
- CDP

  
**LEIDY DANIELA ROMAÑA PARRA**  
 Secretaria General y de Servicios Administrativo

Elaboró: Karen R/ P.U Bienes

